



Con fundamento en lo establecido por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracción II, 199, párrafo primero y 200, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, V, VIII, XII y XXI, 7, 16, 17, 18, 30, 31, 33, fracciones XXXI y XLVI, 55, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXIV, XXXVIII y XXXIX, y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, artículo 100, fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, párrafo primero, y 10, fracciones I, XII, XXII, XXXV, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el que suscribe, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

La presente Convocatoria se encuentra dirigida a personas físicas que ejerzan la actividad profesional de contaduría pública y auditoría gubernamental, así como a personas jurídicas que dentro de su objeto social se encuentre la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental a quienes en lo sucesivo se les denominará **"Personas Aspirantes"** y para las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, que en lo sucesivo se le denominará **"El Proceso"**, que tenga a bien emitir esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, en adelante **"ASE Puebla"**, considerando lo siguiente:

- Realizar acciones en apoyo y auxilio de las funciones de fiscalización superior y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, conforme a la ley en la materia.
- Dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas del Estado de Puebla que con posterioridad los contraten, observando las normas, procedimientos, métodos y sistemas de auditoría que establezca la **"ASE Puebla"**.
- Atender los requerimientos, solicitudes, citaciones, auxilios, recomendaciones y demás actividades que les formule la **"ASE Puebla"**.
- Apegarse y cumplir con su programa de auditoría.



- Verificar que las Entidades Fiscalizadas ejerzan sus recursos de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, imparcialidad, profesionalismo y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como su registro contable y presupuestal en cumplimiento a las normas aplicables.
- Verificar que las actuaciones de las Entidades Fiscalizadas sean acordes a los principios que establece el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Dar vista al Órgano Interno de Control o en su caso a la Contraloría de la Entidad Fiscalizada de las probables irregularidades detectadas en el ejercicio de sus funciones para que procedan conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo informar a la "ASE Puebla" del cumplimiento de dicha obligación.
- Custodiar la documentación que les sea proporcionada en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para tales efectos, se deberá considerar lo siguiente:

A DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES".

Podrán participar en "El Proceso", las "Personas Aspirantes" con conocimiento comprobable en Auditoría Gubernamental en sus distintas tipologías.

B IMPEDIMENTOS DE LAS "PERSONAS ASPIRANTES" Y DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA OBTENER LA CONSTANCIA ANUAL Y FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Las "Personas Aspirantes" y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, no podrán participar, cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Que hayan participado para obtener un cargo de elección popular en el orden federal, estatal o municipal en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



2. Que en los últimos dos años, haya existido o exista en contra de las **"Personas Aspirantes"** y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, algún juicio, denuncia y/o procedimiento administrativo o penal, con resolución firme o en proceso, iniciado por la **"ASE Puebla"**.
3. Que haya existido o exista algún juicio, denuncia y/o procedimiento administrativo o penal con resolución firme o en proceso, iniciado por las **"Personas Aspirantes"** y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, contra la **"ASE Puebla"**, durante el año inmediato anterior.
4. Que subcontraten la totalidad de los servicios de personas físicas o jurídicas para la realización de los trabajos de auditoría objeto de esta Convocatoria.
5. Que actúe como perito o asesor de alguna Entidad Fiscalizada del Estado de Puebla en asuntos sujetos a controversia ante la **"ASE Puebla"** o el H. Congreso del Estado de Puebla.
6. En el caso de Personas Jurídicas, si el Representante legal que solicite la inscripción, no es socio o accionista de dicha Persona Jurídica.
7. Que las **"Personas Aspirantes"** no proporcionen la totalidad de la información y documentación señalada en el Anexo 1 denominado **"Solicitud de inscripción"** y Anexo 2 denominado **"Constitución del despacho e Infraestructura"** y las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, no proporcionen la totalidad de la información y documentación señalada en el Anexo Único: Refrendo.

Para lo cual deberán manifestar mediante el formato **"bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos"** señalados en los puntos anteriormente referidos; y que la información y documentación proporcionada en los Anexos alusivos, es cierta y legítima. Dicho formato podrá descargarse en la página oficial de la **"ASE Puebla"**.



Para las “Personas Aspirantes”:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/nuevo-ingreso>

Para las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/refrendo>

C DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, las “Personas Aspirantes” y para personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán realizar los pagos y cubrir los derechos siguientes:

I. Por la inscripción para participar en el proceso anual de selección de Auditores Externos para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una ----- \$2,230.00 M.N.

Así como, en caso de resultar idóneos para ingresar al Padrón de Auditores Externos de la “ASE Puebla”:

II. Por la expedición de constancia anual de Auditor Externo autorizado para dictaminar cuentas públicas de los sujetos de revisión obligados, por cada una ----- \$10,990.00 M.N.

Los referidos pagos deberán realizarse a la cuenta bancaria de la “ASE Puebla”, exclusivamente por transferencia electrónica, de la siguiente forma:



Titular de la cuenta:	Auditoría Superior del Estado de Puebla
<i>Institución Bancaria:</i>	<i>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</i>
<i>Número de cuenta:</i>	<i>1300202653</i>
<i>Clabe Interbancaria:</i>	<i>072 650 0130 0202 653 8</i>
<i>Monto de Inscripción:</i>	<i>\$2,230.00</i>
Concepto: <i>(Deberá de señalar R.F.C. y nombre de la persona aspirante, seguido de la referencia que se precisa en el ejemplo)</i>	Ejemplo: <i>"XAXX010101-000 Juan N Inscripción Auditor Externo"</i>

Nota: es importante que incluyan los datos anteriormente señalados en la transferencia electrónica a fin de identificar el movimiento bancario, de lo contrario no se puede garantizar el correcto registro del pago.

En caso de que las "Personas Aspirantes" y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, requieran su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el pago de derechos, deberán efectuar dicha solicitud dentro de las 48 horas siguientes posteriores a la realización de la transferencia electrónica y solo dentro del mes en que se realizó el pago, misma que deberá ser enviada al correo electrónico: contabilidad@auditoriapuebla.gob.mx, adjuntando los siguientes datos fiscales:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Nombre, denominación o razón social
- Código Postal
- Régimen fiscal
- Uso de Gasto
- Comprobante de transferencia

Se establece que, el pago de derechos de inscripción a que se refiere la presente Convocatoria deberá realizarse durante el periodo comprendido del día 12 al 25 de febrero de 2025.



D REQUISITOS.

Las “Personas Aspirantes” que no forman parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán cumplir con presentar ante la “ASE Puebla”, en los términos y plazos que se establecen en la presente Convocatoria, los requisitos que a continuación se detallan.

PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. Requisar el Anexo 1 “Solicitud de inscripción” mismo que podrá descargarse en la página oficial de la “ASE Puebla”.

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/nuevo-ingreso>

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

2. Requisar el Anexo 2 “Constitución del Despacho e Infraestructura” mismo que podrá descargarse en la página oficial de la “ASE Puebla”.

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/nuevo-ingreso>

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

3. Copia certificada de los Instrumentos que contengan su acta constitutiva, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (las que estén obligadas de conformidad con la legislación aplicable al caso concreto), así como sus respectivas modificaciones y los poderes legales vigentes otorgados por el Representante Legal de la Persona Jurídica que solicitó la inscripción en el Padrón de Auditores Externos Autorizados ante la “ASE Puebla”.
4. Copia simple del Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, recientes.
5. Copia simple de identificación oficial vigente del representante legal, entendida ésta



como credencial para votar vigente o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

6. Copia simple del título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública y cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del representante legal.
7. Copia simple del comprobante de domicilio en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios, mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, estar a nombre de la persona jurídica y tener una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla"; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, Internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o de comodato según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con una vigencia no mayor a un mes, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Contar con la infraestructura necesaria para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, los cuales deberán ser detallados en el Anexo 2 "Constitución del Despacho e Infraestructura".
9. Contar con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental.
10. Contar con el personal que reúna el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque integral, considerando las siguientes auditorías: financiera, obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño.
11. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria actualizada no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de la



documentación ante la “ASE Puebla”, de la persona jurídica.

12. Currículum empresarial con firma autógrafa del representante legal de la persona jurídica, que deberá contener los datos generales de la misma, servicios que presta actualmente, principales clientes y experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales, anexando y relacionando la totalidad de la documentación soporte que acredite lo que en él se afirma.
13. Copia simple de la constancia que acredite la afiliación vigente emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, en donde se identifique el número de afiliación y el tiempo que tiene de antigüedad dentro de dicho Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, con fecha de emisión no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la “ASE Puebla”.
14. Copia simple de la última constancia con una vigencia no mayor a un año, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.
15. Copia simple de la certificación vigente con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, del representante legal y/o profesional que tiene la facultad legal para firmar dictámenes y/o documentos a nombre de la persona jurídica.
16. Copia simple de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al Contador Público Certificado y a los colaboradores de la persona jurídica del año 2024, relacionadas con temas vinculados con contabilidad gubernamental, finanzas públicas y auditoría gubernamental.
17. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, de no estar inhabilitado para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.
18. Formato “bajo protesta de decir verdad”, que toda la información que enuncia y documentación que presenta como evidencia en el Anexo “1 Solicitud de inscripción” y

Anexo 2 "Constitución del Despacho e Infraestructura", es cierta y legítima. Para ello, deberá adjuntar el formato previamente mencionado impreso en original y en documento PDF.

19. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las copias simples proporcionadas son copia fiel de las originales.
20. No contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
21. Formato "bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos" señalados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Apartado B de esta Convocatoria.

PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Requisar el Anexo 1 "Solicitud de inscripción" mismo que podrá descargarse en la página oficial de la "ASE Puebla".

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/nuevo-ingreso>

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

2. Requisar el Anexo 2 "Constitución del Despacho e Infraestructura" mismo que podrá descargarse en la página oficial de la "ASE Puebla".

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/nuevo-ingreso>

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria.

3. Copia simple del Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizadas.
4. Copia certificada, en caso de existir vigente, de(l) (los) Instrumento(s) que contenga(n) poder(es) otorgado(s) por la persona física a un tercero para actos de administración; o

bien la manifestación expresa en escrito libre de que no existe documento alguno en los términos señalados.

5. Copia simple de identificación oficial vigente, entendida esta como credencial para votar vigente o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de la persona física, así como, en su caso, de la(s) persona(s) a quien(es) le(s) haya otorgado poder para actos de administración.
6. Copia simple del título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública y cédula profesional, esta última expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de la persona física.
7. Copia simple del comprobante del domicilio en el que se encuentra el principal asiento de sus negocios, mismo que deberá coincidir con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria y estar a nombre de la persona física, y tener una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla"; siendo admisibles los recibos de los servicios siguientes: luz, Internet, teléfono, agua o predial.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona física, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o de comodato según sea el caso, anexando la factura por concepto del pago del arrendamiento correspondiente, con una vigencia no mayor a un mes, así como del último comprobante de domicilio que coincida con el registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Contar con la infraestructura necesaria para ejercer la actividad profesional de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, los cuales deberán ser detallados en el Anexo 2 "Constitución del Despacho e Infraestructura".
9. Contar con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental.



10. Contar con el personal que reúna el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque integral, considerando las siguientes auditorías: financiera, obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño.
11. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria actualizada no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla".
12. Currículum con firma autógrafa, que contenga los datos generales de la persona física, así como los servicios que presta, principales clientes y experiencia en el ramo de auditorías gubernamentales, al que deberá anexar y relacionar la totalidad de la documentación soporte que acredite lo que en él se afirma.
13. Copia simple de la constancia que acredite la afiliación vigente emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento de idoneidad de la Secretaría de Educación Pública, en donde se identifique el número de afiliación y el tiempo que tiene de antigüedad dentro de dicho Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos, con fecha de emisión no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación ante la "ASE Puebla".
14. Copia simple de la última constancia con una vigencia no mayor a un año, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos con reconocimiento del cumplimiento de la Norma de Educación Continua o de Actualización Académica.
15. Copia simple de la certificación vigente con la que demuestre que cuenta con la capacidad profesional para ejercer la Contaduría, emitida por el Instituto, Colegio y/o Asociación de Contadores Públicos.
16. Copia simple de la documentación comprobatoria de las capacitaciones impartidas al Contador Público Certificado y a los colaboradores de la persona física del año 2024, relacionadas con temas vinculados con contabilidad gubernamental, finanzas públicas y auditoría gubernamental.



17. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, de no estar inhabilitado para participar en los procedimientos de adjudicaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal.
18. Formato “bajo protesta de decir verdad”, que toda la información que enuncia y documentación que presenta como evidencia en el Anexo “1 Solicitud de inscripción” y Anexo 2 “Constitución del Despacho e Infraestructura”, es cierta y legítima. Para ello, deberá adjuntar el formato previamente mencionado impreso en original y en documento PDF.
19. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las copias simples proporcionadas son copia fiel de las originales.
20. No contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
21. Formato “bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos” señalados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Apartado B de esta Convocatoria.

La citada documentación, deberá presentarse en copia simple cuando así se señale, foliada e integrada en legajos de máximo 100 folios por cada uno, acompañada de escrito libre, en hoja membretada en el que señale, nombre de la “**Persona Aspirante**”, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes, el cual será firmado por las personas interesadas; asimismo, las “**Personas Aspirantes**”, deberán presentar la documentación antes descrita, en formatos PDF legibles y Excel editables en medio de almacenamiento electrónico (USB).

Tanto los legajos como el medio de almacenamiento electrónico (USB), se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de las “**Personas Aspirantes**”, siendo estos los siguientes:

1. Registro solicitado “Nuevo Ingreso”;
2. Tipo de persona “Física” o “Jurídica”;
3. Nombre o denominación social;
4. Domicilio fiscal;

5. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en “El Proceso”; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:

Documentación a presentar en legajos y medio de almacenamiento electrónico (USB)

1. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en “El Proceso”
2. Anexo 1 denominado “Solicitud de inscripción”.
3. Anexo 2 denominado “Constitución del Despacho e Infraestructura”.

Código QR



Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental de la “ASE Puebla” ubicado en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000.	24 y 25 de febrero de 2025	De 09:00 a 17:00 horas

PARA PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y QUE ASPIREN A INTEGRARSE AL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Para las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán proporcionar lo siguiente:

1. Requisitar el Anexo Único: Refrendo mismo que podrá descargarse en la página de la “ASE Puebla” en la siguiente liga:

<https://www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/convocatorias/item/anexos-convocatoria-2025/refrendo>

Dicho anexo forma parte integral de la presente Convocatoria. Es importante requisitar dicho anexo adjuntando toda la documentación soporte que ahí se solicita.



2. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en donde el Auditor Externo manifieste su deseo de formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. No contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el Apartado B de esta Convocatoria.
4. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que cuenta con la infraestructura necesaria para ejercer y prestar servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental, que incluye: equipo de cómputo, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina.
5. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que cuenta con el inmueble adecuado para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública y auditoría gubernamental.
6. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que cuenta con el personal que reúne el perfil requerido para llevar a cabo auditorías gubernamentales con un enfoque integral, considerando las siguientes auditorías: financiera, obra y/o inversión pública, de cumplimiento y de desempeño.

La citada documentación, deberá presentarse en copia simple cuando así se señale, foliada e integrada en legajos de máximo 100 folios por cada uno, acompañada de escrito libre, en hoja membretada en el que señale, nombre del “Auditor Externo”, domicilio fiscal y el número de registro 2024 ante la “ASE Puebla”, con firma autógrafa del representante legal o persona física; asimismo, deberán presentar la documentación antes descrita de forma impresa con firmas autógrafas originales, PDF legibles y en Excel editables en medio de almacenamiento electrónico USB.

Tanto los legajos como los medios de almacenamiento electrónico USB, se entregarán en un sobre cerrado y rotulado con los datos de las “Personas Aspirantes”, siendo estos los siguientes:

1. Registro solicitado “Refrendo”;
2. Tipo de persona “Física” o “Jurídica”;

3. Nombre o denominación social;
4. Domicilio fiscal;
5. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en “El Proceso”; respetando el siguiente orden, fecha y horario de presentación:

Documentación a presentar en legajos y medio de almacenamiento electrónico (USB)

1. Comprobante de pago de derechos de inscripción para participar en “El Proceso”.
2. Escrito libre con firma autógrafa en hoja membretada, en donde el Auditor Externo manifieste su deseo de formar parte del Padrón de Auditores Externos 2025.
3. *Anexo Único: Refrendo.*

Código QR



Presentación		
Lugar	Fecha	Horario
Departamento de Gestión Documental de la “ASE Puebla” ubicado en calle 5 Sur, número 1105, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72000.	24 y 25 de febrero de 2025	De 09:00 a 17:00 horas

E DE LA INSPECCIÓN FÍSICA.

La “ASE Puebla” podrá realizar inspecciones físicas al domicilio fiscal indicado por las “Personas Aspirantes” y para las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, durante “El Proceso”, ello con la finalidad de corroborar que la información contenida en los Anexos presentados es verídica.

F DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Con fundamento en los artículos 122, fracciones VIII y XXXIX, y 123, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, 10, fracciones XII y LVIII, y 11, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el suscrito creará mediante el Acuerdo que al respecto expida, el Comité de Evaluación y Selección de las “Personas Aspirantes” a Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, como órgano colegiado de



carácter temporal, el cual, tendrá por objeto determinar si las **“Personas Aspirantes”**, cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a efecto de determinar su idoneidad o no idoneidad para obtener la correspondiente Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025.

Estar impedido para participar en **“El Proceso”** conforme a lo establecido en el Apartado B, así como el incumplimiento de algún requisito dispuesto en la presente Convocatoria y la omisión de presentar la información y documentación en tiempo y forma establecida en los denominados Anexo 1 **“Solicitud de inscripción”** y Anexo 2 **“Constitución del Despacho e Infraestructura”** para las **“Personas Aspirantes”** y Anexo Único: Refrendo para las personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, como en los apartados correspondientes de esta Convocatoria, es causal para determinar la No Idoneidad de las **“Personas Aspirantes”** y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Comité de Evaluación y Selección tendrá las atribuciones señaladas en el presente apartado y las previstas en el Acuerdo que para tal efecto se emita, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la **“ASE Puebla”**: www.auditoriapuebla.gob.mx el día 28 de febrero de 2025.

G DE LOS RESULTADOS Y DE LA CONSTANCIA ANUAL.

Las **“Personas Aspirantes”** y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán presentarse en las instalaciones de las oficinas de la **“ASE Puebla”** con original y copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores), los días 18 y 19 de marzo de 2025 (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), con el objeto de ser notificados de la Idoneidad o No Idoneidad determinada por la **“ASE Puebla”** al concluir **“El Proceso”**.

De resultar idóneos, las **“Personas Aspirantes”** y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, deberán realizar el pago de derechos por la expedición de la **“Constancia**



Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025”, conforme a lo dispuesto en el apartado “C” de la presente Convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la fracción II, del artículo 100, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 y, presentar en el Departamento de Gestión Documental de la “ASE Puebla”, mediante escrito libre en hoja membretada las “Personas Aspirantes” y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, debidamente firmado, adjuntando una impresión del comprobante de pago, los días 18 y 19 de marzo de 2025 (en un horario de 09:00 a 17:00 horas), para que les sea entregada la Constancia que corresponda.

Notas: Al acudir por su “Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en la “ASE Puebla”, deberán traer consigo 2 impresiones del comprobante de pago de derechos por la expedición de la Constancia.

Antes de acudir al Departamento de Gestión Documental de la “ASE Puebla”, la Dirección de Coordinación y Supervisión de Auditores Externos revisará y validará el pago realizado, para lo cual deberá entregar una impresión del comprobante del mismo.

Es importante efectuar dicho pago y realizar el trámite para que les sea otorgada la “Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025” en los días establecidos en la presente Convocatoria, de lo contrario no será incluido en el Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025.

G.1 DEL PADRÓN DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Las “Personas Aspirantes” y personas que formen parte del Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2024 y que aspiren a integrarse al Padrón de Auditores Externos para el Ejercicio Fiscal 2025, a quienes se les haya expedido la “Constancia Anual de Auditor Externo Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025”, serán registradas en el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual será publicado en la página electrónica oficial de Internet de la “ASE Puebla”: www.auditoriapuebla.gob.mx a partir del día 21 de marzo de 2025, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



H DE LOS LINEAMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas y los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de la Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2025, serán publicados en la página electrónica oficial de la “ASE Puebla”, citada en el párrafo inmediato anterior, el día 21 de marzo de 2025.

La “ASE Puebla” podrá hacer uso de los datos personales proporcionados por las “Personas Aspirantes”, para los fines previstos en la presente Convocatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II y 5, fracciones II, VII, VIII, IX, X, XVI, XXXIII y XXXV, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Atentamente

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 12 de febrero de 2025

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

JJB/SLNN